## A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

## 1.- INTRODUCCIÓN.

La presente Memoria se elabora con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Subvenciones[1], que en su artículo 5, apartados 4 y 5, señala:

> *"4. Mesa técnica de Subvenciones. Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se procederá a la creación de una Mesa técnica que se constituirá como Comisión de Seguimiento, en la que se integrará un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestoras de subvenciones, así como un representante de la Intervención General, un representante de la Asesoría jurídica y un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.*
>
> *5. Dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio, el Gobierno de Zaragoza, a propuesta de la Mesa técnica de subvenciones, dará cuenta al Pleno de una Memoria de las subvenciones concedidas durante el ejercicio anterior que, en todo caso, contendrá:*
>
> *a. Informe de la ejecución presupuestaria de las aplicaciones del Presupuesto destinadas a subvenciones.*
>
> *b. Relación detallada de todas las subvenciones concedidas así como de su importe en cada uno de los programas de subvenciones establecidos.*
>
> *c. Evaluación de las Líneas estratégicas establecidas en el Plan estratégico de*

1 Publicada en BOPZ (Boletin Oficial de la Provincia de Zaragoza) número 236 de 13-10-2016

*Subvenciones con el grado de cumplimiento de los distintos objetivos fijados en el mismo.*

La presente memoria ha sido coordinada en su elaboración por la Oficina de Estudios y Asesoramiento económico, y recoge, por un lado, un análisis integral de la ejecución presupuestaria y evaluación general de las diferentes líneas estratégicas y específicas del Plan estratégico de Subvenciones 2016-2019, en el ejercicio de 2017; y por otro, las aportaciones de los servicios gestores de las mismas, con sus Memorias específicas que detallan en cada caso el alcance de las diferentes subvenciones.

La Memoria elaborada, similar en su formato a la realizada por primera vez el ejercicio pasado, recoge de manera sintética – lo que permite su lectura rápida y directa- los principales datos e información sobre las subvenciones municipales -del Ayuntamiento y de las entidades dependientes- y va acompañada de las diferentes memorias sectoriales elaborados por los servicios, que posibilitan un mayor acercamiento al detalle de cada línea estratégica principal.

La lectura de la Memoria puede completarse con la consulta a la base de datos municipal de subvenciones -que recoge convocatorias, convenios y beneficiarios- y con el informe que, en su día, elabore la Oficina de Control financiero de la Intervención Generala municipal sobre el ejercicio 2017.[2]

La presente Memoria debe de ser propuesta por la Mesa técnica de subvenciones al Gobierno, y este, para su información, dar cuenta al Pleno municipal.

2 Es recomendable, así mismo, la lectura del Informe realizado sobre el ejercicio 2016, expediente nº 1012342/2017.

## 2.- LAS SUBVENCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

### 2.1 El Plan estratégico de Subvenciones.

El marco programático de referencia de las subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y de sus OOAA y Sociedades municipales lo constituye el Plan estratégico de subvenciones, en estos momentos, el II Plan Estratégico se Subvenciones 2016-2019, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 1 de abril de 2016 para la anualidad del primer ejercicio. Este Plan estratégico fue actualizado por el Gobierno de Zaragoza- objeto de la presente Memoria- el 24 de marzo de 2017.

Previamente al actual Plan, el Gobierno municipal había aprobado el primer Plan para los ejercicios 2014-2015.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019, anualidad 2017, tuvo, a lo largo del ejercicio pasado, **4 modificaciones** aprobadas por el Gobierno con un resultado final de **8 líneas estratégicas** (más una genérica de "otras transferencias"), **188 líneas específicas** y **25,04** millones de euros de previsión. Luego analizamos en detalle esos datos.

Todos los detalles del Plan estratégico de Subvenciones están recogidos en el expediente nº 254635 / 2016.

## 2.2.- Las Bases de Datos de subvenciones.

Tal como señala la normativa vigente, el Ayuntamiento de Zaragoza y sus OOAA autónomos -no así sus sociedades mercantiles- tienen la obligación de remitir la información relativa a las subvenciones municipales – convocatorias, resolución y pago- a la Base Nacional de Datos de subvenciones. Su comunicación a la misma es condición previa para su convocatoria y publicación.

Para cumplir además con la obligación de Transparencia, el Ayuntamiento de Zaragoza dispone de su propia Base de datos municipal de subvenciones, que es la que envía, de forma automatizada y simultánea, la información a la Base de datos nacional. De esa manera, los servicios gestores solo deben de integrar la información en la Base Municipal con los datos de las convocatorias, resoluciones y pagos, y es ésta base quien los integra en la Base nacional.

A pesar de algunas complejas funcionalidades de la Base de Datos nacional – que progresivamente va mejorando- el grado de cumplimiento con ésta es absoluto para aquellas subvenciones municipales incluidas en la base municipal.

No obstante, todavía el cumplimiento por parte de los servicios a la hora de incorporar la información a la base municipal es desigual; si bien las convocatorias de concurrencia competitiva son puntualmente inscritas -ya que es condición necesaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia- no lo son las resoluciones de las mismas y algunos de los convenios o resoluciones que desarrollan subvenciones nominativas.

## 2.3 La modificación de la Ley de Subvenciones de Aragón.

La memoria, dando cumplimento al artículo 5. de la ordenanza Municipal de Subvenciones, contempla un análisis integral de la ejecución presupuestaria, una evaluación general de las diferentes líneas estratégicas del Plan estratégico de Subvenciones 2016-2019, en el ejercicio de 2017 y las aportaciones de los servicios gestores de las mismas, con sus Memorias específicas que detallan en cada caso el alcance de las diferentes subvenciones, como se ha señalado anteriormente.

La actuaciones que refleja la presente memoria, básicamente desarrollan y ejecutan previsiones contenidas en instrumentos (Presupuesto y Plan Estratégico)

aprobados bajo la vigencia de un marco normativo integrado por La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones , Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y por la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 26-09-2016 .

Con fecha 6 de julio de 2017, tuvo lugar la entrada en vigor de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón, en virtud de lo establecido en su Disposición Final Décima .

La citada Ley en su Disposición Final Tercera introdujo modificaciones en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (aprobada definitivamente en fecha 26 de septiembre de 2016), toda vez que fue redactada según reza su exposición de motivos conforme a dicha norma autonómica.

Las modificaciones introducidas en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, se refieren a los artículos 2, 5, 14, 21, 22, 23, 26, 28, 32 y 40 de la misma.

La modificación normativa apuntada fue tenida en cuenta en la actualización del Plan Plan estratégico de Subvenciones 2016-2019, para el ejercicio de 2018; y su elaboración a ella acomodada, incluyendo aquellas previsiones que resultaban del caso, lo que evidentemente tendrá reflejo en la Memoria del grado de ejecución del Plan correspondiente a dicho ejercicio.

En la presente Memoria, la incidencia de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón, es cuando menos escasa, pues su Disposición transitoria Primera -Procedimientos iniciados, punto 1 de la propia Ley 5/2015 de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón- establece que "los procedimientos de concesión de subvenciones que estuvieran iniciados a la entrada en vigor de ella se regirán por la normativa vigente en el momento de la convocatoria de subvenciones, y las bases de las convocatorias de las subvenciones que se redacten por los servicios gestores tras su entrada en vigor, lo sean conforme a las modificaciones introducidas por la citada Ley 5/2017".

## 2.4 La evolución de las subvenciones 2011 -2017.

Los datos disponibles de informes anteriores recogidos de las liquidaciones de la contabilidad por la antigua Oficina Técnico-económica de Presidencia y la Memoria del ejercicio pasado, nos permite dibujar el crecimiento progesivo de las subvenciones en el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades. El gráfico siguiente muestra los citados datos:

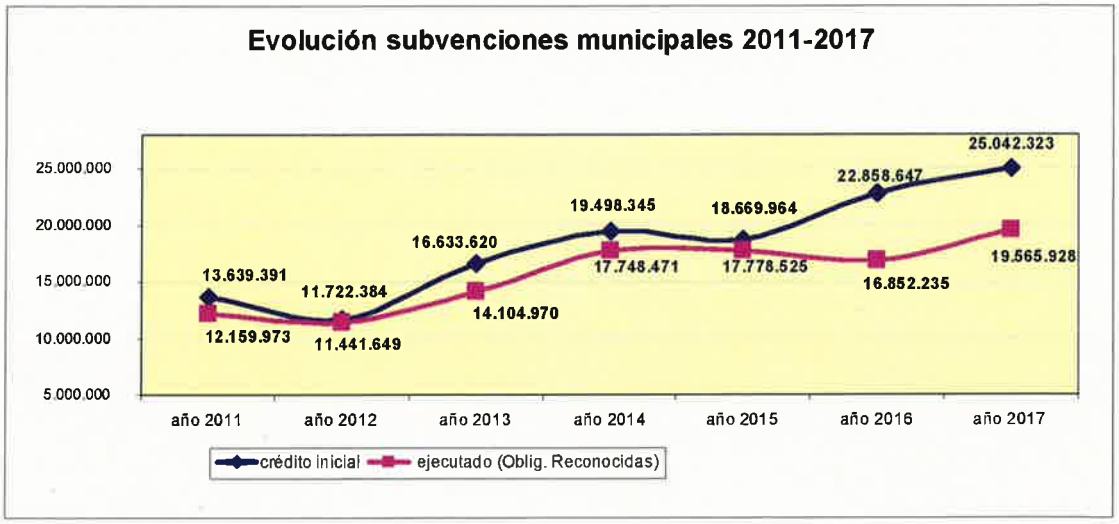


En relación a los créditos iniciales, las subvenciones municipales se han incrementado un 83% en el periodo 2011-2017; en relación a la liquidación de los presupuestos -ejecución de las subvenciones en obligaciones reconocidas- ese incremento ha sido inferior, del **61 % (dado que, en algún caso, subvenciones no ejecutadas pasan de un ejercicio a otro, o los periodos de solicitud abarcan dos ejercicios).** .

En cualquier caso -y teniendo en cuenta también la actualización para el ejercicio 2017 del Plan estratégico de subvenciones- se observa, desde hace 8 años, una tendencia de crecimiento continuo de las subvenciones municipales a terceros. Para el ejercicio 2018, la actualización del Plan aprobada por el Gobierno de Zaragoza el pasado 9 de marzo de 2018, asciende a 28 millones de euros -si bien tres millones provienen de las líneas específicas no ejecutadas en 2017 al estar abierta la convocatoria específica hasta los primeros meses de 2018-.

En relación a la tipología de las subvenciones (directas nominativas y de concurrencia competitiva), el siguiente gráfico muestra la estimación efectuada en los diferentes ejercicios:

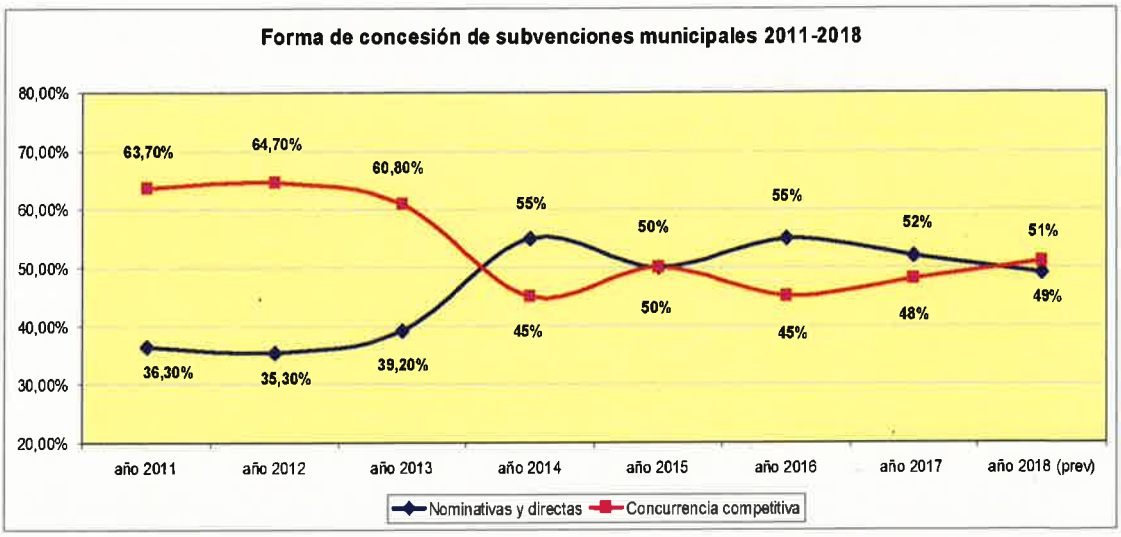


Como puede observarse, se ha evolucionado de un predominio mayoritario de las subvenciones de concurrencia competitiva frente a las nominativas y directas en los ejercicios 2011 a 2013 (una relación de 2 a 1 entre unas y otras), a un equilibrio entre ambas opciones en los últimos 5 ejercicios, incluida la previsión de 2018 aprobada en la actualización de este ejercicio. **La puesta en marcha o incremento de algunas líneas específicas referidas a ayudas individuales (a vivienda, ayuda al pago de tributos, etc..., que son ayudas directas a quien cumple unos determinados requisitos) han podido incidir en este cambio.**

## 3.- PRINCIPALES DATOS DEL EJERCICIO 2017.

### 3.1 Líneas estratégicas y Líneas específicas del Plan, anualidad 2017.

El Plan estratégico 2016-2019, anualidad o actualización 2017, fue aprobado el 24 de marzo de 2017 por el Gobierno de Zaragoza, e incluía 8 Líneas estratégicas -más una línea genérica "Otras transferencias"- y 182 líneas específicas[3]. Posteriormente a la aprobación inicial, se produjeron a lo largo del ejercicio 4 modificaciones aprobadas por Gobierno, que incluían modificaciones, supresiones o nuevas incorporaciones, quedando al final el Plan con 188 líneas específicas.

El cuadro siguiente detalla las 8 líneas estratégicas y el nº de líneas específicas:

| Líneas estratégicas | nº líneas inicial | líneas anuladas | modificadas | nuevas | nº de líneas final |
|---|---|---|---|---|---|
| ACCIÓN SOCIAL | 41 | 0 | 0 | 0 | 41 |
| COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 8 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN | 72 | 0 | 5 | 0 | 72 |
| PROMOCIÓN DEL DEPORTE | 8 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN | 5 | 0 | 0 | 2 | 7 |
| MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD | 19 | 0 | 0 | 0 | 19 |
| FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL | 23 | 3 | 4 | 9 | 29 |
| VIVIENDA | 5 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| total | 182 | 4 | 11 | 11 | 188 |

3 Son líneas específicas las aplicaciones presupuestarias correspondientes bien a convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva; convocatorias para subvenciones directas; o subvenciones nominativas que se articularán posteriormente mediante convenio y/o resolución de Alcaldía.

### 3.2 Magnitudes económicas de las diferentes líneas estratégicas.

El siguiente cuadro refleja las magnitudes económicas del Plan estratégico -anualidad 2017-, comparando las iniciales del Plan en el momento de su aprobación, la finales después de las modificaciones habidas y la ejecución de las mismas en el concepto "Obligaciones reconocidas"[4].

| Líneas estratégicas | Cuantía inicial PE 2017 | Cuantía final PE 2017 | Cuantía final Ejecutada (obligaciones reconocidas) 2017 | % Ejecución |
|---|---|---|---|---|
| ACCIÓN SOCIAL | 5.561.590 | 5.561.590 | 4.282.706 | 77% |
| COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 3.116.400 | 3.116.400 | 3.116.400 | 100% |
| ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN | 1.232.825 | 1.232.825 | 1.334.996 | 108% |
| PROMOCIÓN DEL DEPORTE | 1.556.000 | 1.556.000 | 1.417.475 | 91% |
| DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN | 666.441 | 689.441 | 683.924 | 99% |
| MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD | 873.250 | 873.250 | 581.250 | 67% |
| FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL | 5.006.041 | 5.414.092 | 5.256.876 | 97% |
| VIVIENDA | 6.361.820 | 6.598.725 | 2.892.300 | 44% |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 20.000 | 0 | 0 | |
| **total** | 24.394.367 | 25.042.323 | 19.565.928 | 78,1% |

Como puede observarse, del Plan inicial al Plan final hubo un incremento de **0,6 millones de euros** -que corresponde específicamente a varias líneas nuevas del IMEFEZ, un incremento de una línea de vivienda y el incremento de la subvención al Consejo de la Juventud.

El grado de ejecución en el concepto "obligaciones reconocidas" ascendió al **78,1%** de lo presupuestado en la formulación final, porcentaje de cumplimiento que luego analizamos detalladamente, ya que la ampliación de la convocatoria de líneas específicas de vivienda a los primeros meses del ejercicio 2018 puede distorsionar el análisis de las cifras.

4 Las obligaciones reconocidas representa el compromiso de gasto real del Ayuntamiento. Dado que en el momento de elaboración de la memoria todavía se está en la fase de justificación de las subvenciones es difícil hacer una comparación con los pagos. Pero del análisis de otros ejercicios se deduce que la diferencia entre "obligaciones reconocidas" y el pago es mínima, y obedece al incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones de justificación o alguna renuncia, irrelevante para el análisis global de las subvenciones a que se refiere esta memoria.

## 3.3 Distribución porcentual por Líneas estratégicas y grado de ejecución de las mismas.

El presente gráfico muestra la distribución final de las subvenciones de 2017 en función de las "obligaciones reconocidas", por líneas estratégicas:

El siguiente cuadro señala el % de ejecución de cada línea estratégica en relación a lo fijado en el Plan.

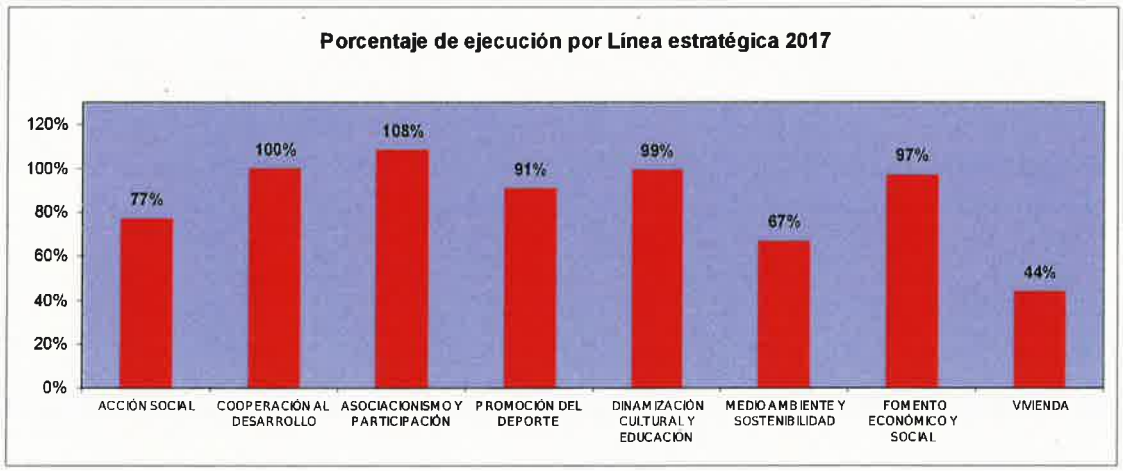

El siguiente gráfico ilustra la comparativa entre el Plan aprobado y la ejecución del mismo:

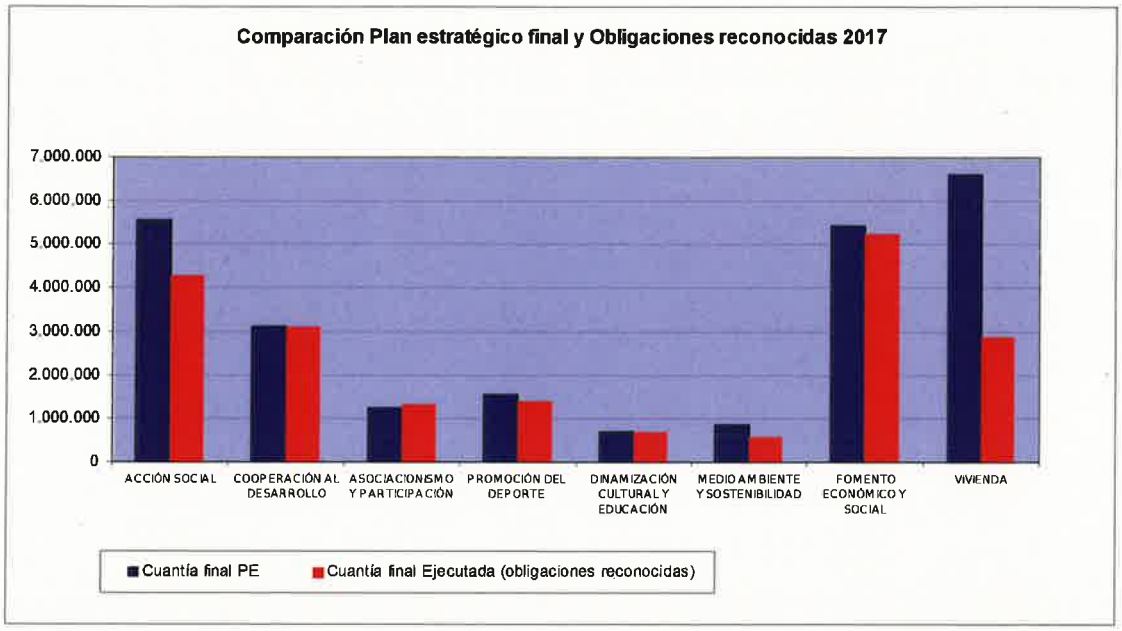


En relación a la ejecución, el grado de cumplimiento ha sido del **78,1%** en el conjunto total, estando focalizadas las bajas significativas en tres Líneas: Medio ambiente y Sostenibilidad, Vivienda y Acción social.

En el primer caso, el bajo nivel de ejecución deriva de no ejecución de 8 líneas específicas -o el paso a capítulo II de una de ellas, para su articulación como contratos- :

- CONVENIO CCOO. MOVILIDAD SOSTENIBLE A GRANDES CENTROS DE TRABAJO
- CONTROL CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. CONVENIO CIEMAT (PLU 2017-23).
- DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. CONVENIO UNIVERSIDAD ZARAGOZA
- ACTUACIONES Y ESTUDIOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE. CONVENIO UNIVERSIDAD
- CONV. COLEGIO VETERINARIOS. ATENCION VETERINARIA ANIMALES FAMILIAS
- SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PROTECCION ANIMAL.
- CONVENIO A.VV. MANUEL VIOLA: DINAMIZACIÓN JARDIN VERTICAL.

Todo ello por valor de 292.000 euros. La ficha específica que figura posteriormente expone las razones de cada línea.

En el segundo caso, el bajo nivel de ejecución de una linea específica de Vivienda

– "**Ayudas a la rehabilitación de Viviendas",** dotada con 3 millones de euros cuyo plazo de solicitud se amplió hasta el primer trimestre de 2018- **habiéndose trasladado la totalidad de la cantidad prevista y no ejecutada** – 3,04 millones de euros- - **al ejercicio 2018.**

En el tercer caso, el bajo nivel de ejecución es consecuencia exclusivamente de la aplicación **"Ayudas gastos de vivienda, tasas e impuestos municipales"**, dotada con 1.190.000 euros, que al final solo ha generado unas obligaciones de 155.616 euros, u**n 13%** del total presupuestado. Como ya ocurrió el ejercicio pasado, la incorporación de esta línea – de una extrema complejidad en su gestión- disminuye de manera considerable la media del grado de ejecución de la línea estratégica, que en ningún caso es achacable al servicio gestor **si no al número de solicitudes efectuadas**. Este año se han recibido **1.946 solicitudes**, un 170% más que el ejercicio anterior; y han sido atendidas positivamente el **70%** y denegadas por no atenerse a los requisitos establecidas casi el 30%. Con ese nivel de solicitudes y el elevado porcentaje de atención solo se ha podido ejecutar el 13%. Para sucesivos ejercicios se recomienda ajustar la cantidad a las expectativas reales (para este ejercicio de 2018 se ha reducido nuevamente a 500.000 euros). Si no tenemos en cuenta esta aplicación específica, el grado de cumplimiento de la Línea estratégica de Acción social asciende al **94,4%.**

En el resto de líneas estratégicas, las diferencias entre lo planificado y ejecutado son mínimas; en el caso de la línea de Cooperación al Desarrollo, se observa que el grado de ejecución es el 100%.

En el caso de la Línea estratégica de Asociacionismo y Participación, el grado de ejecución ha sido del 108%, toda vez que la línea específica de subvención al Consejo de la Juventud se amplió de 110.000 euros a 230.000 euros, no habiéndose producido modificación en el Plan estratégico.

Para ejercicios posteriores debe de insistirse en la necesidad de comunicar todas las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias, con objeto de incorporarlas al Plan, tanto aquellas que supongan detracción, como sustitución, modificación de concepto o incrementos.

## 3.4 Distribución por tipo de concesión.

El siguiente gráfico refleja la distribución de las subvenciones -en "obligaciones reconocidas"- en función de la tipología de subvención[5]:

5 Clasificamos la tipología de las subvenciones como:

- Concurrencia competitiva, cuando la selección de los beneficiarios se produce mediante la aplicación de unos criterios determinados definidos en la convocatoria, produciéndose una selección mediante un proceso selectivo de competición.
- Subvenciones nominativas, son aquellas subvenciones en la que el destinatario (entidad, asociación, etc...) queda identificado plenamente en la aplicación presupuestaria.
- Subvenciones directas, son aquellas en las que el beneficiario recibe una ayuda en función del cumplimiento de unos requisitos determinados exigidos – no siendo nominativas, pero tampoco de concurrencia competitiva-.

Por último, el siguiente gráfico, representa el porcentaje de distribución de las ayudas del Ayuntamiento o de sus entidades dependientes:

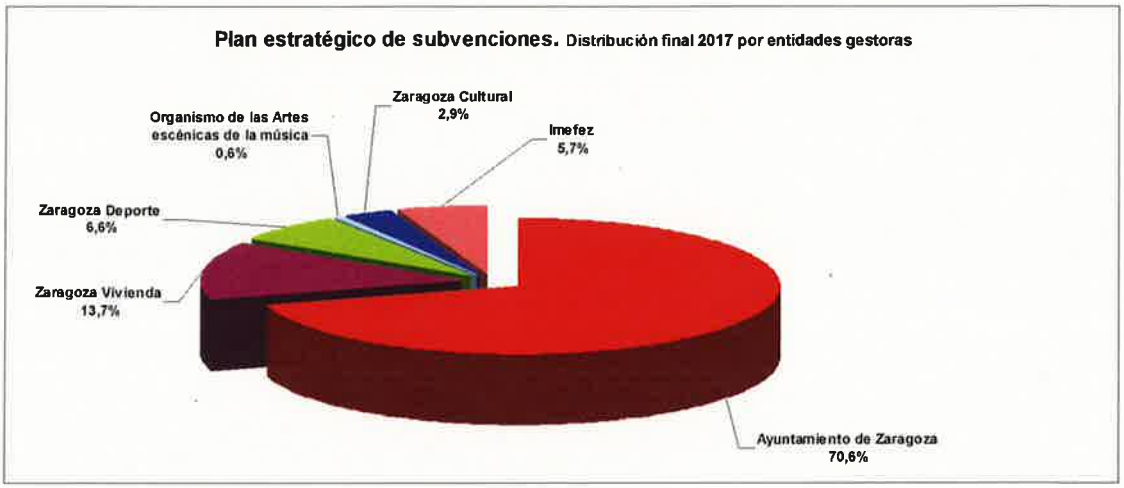

## 4.- FICHAS RESUMEN DE CADA LÍNEA ESTRATÉGICA.

A continuación se muestra una ficha por cada una de las líneas estratégicas, que muestran:

- El importe inicial del Plan estratégico, el importe final después de las modificaciones, las Obligaciones reconocidas y el % de ejecución sobre la totalidad de la línea.
- Aquellas líneas específicas de cuantías superiores a 100.000 euros, y el porcentaje de ejecución de cada una de ellas -y en su caso, de las razones de bajo porcentaje-.
- Comentarios y observaciones, en su caso, sobre el cumplimiento de objetivos de cada línea estratégica con carácter general.

FICHA RESUMEN POR LÍNEA ESTRATÉGICA.

## Línea estratégica 1 ACCIÓN SOCIAL

| IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2017 | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| **5.561.590 €** | **5.561.590 €** | **4.282.706 €** | **77 %**<br>**(94,4% descontando Ayudas pago de Tributos** |

## Líneas específicas de importe superior a 100.000 euros

| Línea específica | Final PE | Obligac. | % | Comentarios / Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| CONVENIO LA CARIDAD. COMIDA A DOMICILIO CIUDAD | 450.000 | 450.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO ATENCIÓN INFANCIA HIJAS CARIDAD (LA ALDEA) | 140.000 | 140.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad |
| SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACCION SOCIAL | 1.500.000 | 1.500.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad, mediante el apoyo a la financiación de 146 proyectos. |
| CONVENIO FUNDACION EL TRANVIA: CENTRO MUNICIPAL TRAMALENA | 120.000 | 120.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO EL TRANVIA: ACTIVIDADES INFANCIA, MUJER,FAMILIA E INMIGRANTES | 215.000 | 215.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad |
| FUNDACION FEDERICO OZANAM: CHABOLISMO Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES | 218.000 | 218.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO CON LA CARIDAD: PROGRAMAS DE COMIDAS A DOMICILIO PICH Y CENTRO LOS SITIOS | 275.000 | 275.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad |
| PICH:CONVENIO AMEDIAR. PROYECTO INTERMEDIACION COMUNITARIA | 150.000 | 150.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad |
| AYUDAS GASTOS VIVIENDA, TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES | 1.190.000 | 155.616 | 13,08 % | La consignación de esta partida ha sido desproporcionada respecto a la demanda de 2016 y la previsible para 2017. Se han tramitado 1.946 expedientes de ayuda, un 170 % más que en 2016. Un 70% de los expedientes reciben una respuesta positiva. El importe medio de la ayuda es de 111,00 € La gestión ( personal, equipos, promoción , ..) de estas ayudas comporta un gasto directo similar la importe subvencionado, por lo que es altamente ineficiente desde el punto de vista económico.<br>En 2018 se consigna un presupuesto de 500.000,00 € |
| PROGRAMA RESPIRO Y APOYO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 100.000 | 0 | 0,00% | No se ejecuta. La cantidad consignada definitivamente se vinculó a otros gastos como las Ayudas de Urgente Necesidad. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PICH:BECAS LIBROS Y COMEDORES | 120.000 | 0 | 0,00% | Se modifican partidas incrementando en la misma cuantía la partida de Cap. II PICH Revitalización de espacios deportivos, sociales y culturales |

## Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos 2017

Si se descuenta el efecto del escaso de grado de ejecución de la convocatoria de Ayudas para el pago de Tributos Municipales, el grado de ejecución de la Línea 1 es del **94,4 %. Este porcentaje es muy satisfactorio.**

La línea 1 Acción Social contiene 41 actuaciones, dado este alto número es gestión muy compleja , dado que intervienen muchos servicios municipales y un único servicio Administrativo como canal de tramitación a los informes y órganos municipales, con gran carga de trabajo en dicho servicio.

Habría que revisar la línea de Ayudas para el pago de tributos municipales por varios motivos:

a) Complejidad : previsión de unos 3.000 expedientes en 2018
b) Consignación desproporcionada en relación a gasto. Corregido en parte en presupuesto de 2018
c) Evaluación de su impacto real en la mejora de la situación económica de grupos vulnerables en varios aspectos :

- Límite superior del valor catastral de la vivienda demasiado alto ( 120.000,00 € ). Disminuir
- Importe medio de la subvención : 111.000 €. Incrementar porcentaje a subvencionar
- Límites económicos de ingresos: disminuir niveles.

d) La Ordenanza ( Reglamento ) específica y convocatoria anual: gestión en el último trimestre del año. No se podrá absorber un crecimiento del número de expedientes que necesariamente deben estar resueltos a 31 de diciembre.
e) Los gastos directos de gestión son y serán equivalentes o mayores que la cantidad subvencionada: a mayor número de expedientes más personal eventual para la gestión de los mismos.
f) La gestión de Administración Electrónica no simplifica , sino que aumenta el trabajo administrativo: verificación de requisitos en plataformas de intermediación para cada expediente.

Entre las alternativas a considerar estarían las siguientes:

- Bonificaciones en los impuestos objeto de subvención
- Convocatoria en el primer cuatrimestre del año y comprobación a posteriori del efectivo abono de los impuestos subvencionados
- Inclusión de estos conceptos en las ayudas de urgencia para los colectivos que tienen derecho a estas ayudas según valoración económica y social de los CMSS. Este grupo no optaría a la convocatoria general sino que la tendría integrada.
- No exigencia de mayores requisitos , excepto no deudas con administración, a personas con rentas públicas ( IAI, Ayudas urgencia , pensiones no contributivas,..).

Parte de las cuestiones planteadas exigen modificación de Ordenanza por Pleno.

El

FICHA RESUMEN POR LÍNEA ESTRATÉGICA.

## Línea estratégica 2 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

| IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2017 | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| 3.116.400 € | 3.116.400 € | 3.116.400 € | 100 % |

## Líneas específicas con un importe superior a 100.000 euros.

| Línea específica | Final PE | Obligac. | % | Comentarios / Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| SUBVENCIONES ACOGIDA DE REFUGIADOS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS | 150.000 | 150.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad, con 4 proyectos. |
| SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO | 2.000.000 | 2.000.000 | 100% | Se ejecutó en su totalidad las dos aplicaciones, mediante 58 proyectos de 43 entidades (56 de ellos en concurrencia competitiva y 2 de forma directa). |
| PROYECTOS COOPERACION DESARROLLO | 850.000 | 850.000 | 100% | |

### Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos 2017

**Objetivo estratégico:** Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local y aquellas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía zaragozana, todo ello con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada en Septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

**Objetivos específicos:**

**E1**. Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de los pueblos mas desfavorecidos, entendiendo por tales: alimentación, vivienda, acceso al agua potable y saneamiento básico, salud, educación, servicios sociales y la implantación de pequeñas infraestructuras productivas o de auto-abastecimiento.

El número de proyectos que desarrollan prioritariamente este objetivo son 18. El importe de las ayudas concedidas ha sido de 1.122.193,83 €, que supone un 36% del presupuesto total. Se ha concedido el 100% .

El número de proyectos que desarrollan este objetivo aunque no sea el prioritario son 39, lo que supone un 58% de todos los proyectos.

**E.2.**- Contribuir al desarrollo económico y social de dichos pueblos, mediante programas cuyas acciones deban realizarse en el marco de un planeamiento expreso o de tipo estratégico, orientados a impulsar, desarrollar y ejecutar acciones de desarrollo, reparación de daños medioambientales y atención integral de las necesidades socio económicas de la comunidad destinataria así como al fortalecimiento de las estructuras democráticas, de la participación de los pueblos y de sus organizaciones y al fomento del respeto y protección a los derechos humanos.

El número de proyectos que desarrollan prioritariamente este objetivo son 22 de forma completa y uno de forma parcial. El importe de las ayudas concedidas ha sido de 1.322.147,90 €, lo que supone un 42,40% del presupuesto total. Se ha concedido el 100% [6].

El número de proyectos que desarrollan este objetivo aunque no sea el prioritario son 39, un 58% de todos los proyectos.

Es necesario destacar que el 46% de los proyectos ya incluyen Enfoque de Género, que alcanza al 55% de financiación. Y que en el 20% de los proyectos están acreditados criterios de Sostenibilidad Ambiental, que afecta a más del 31% de la financiación.

**E.3.**- Proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes naturales, conflictos

6 Con posterioridad una entidad ha devuelto la subvención al no poder ser ejecutada por cambios en la situación local.

bélicos o sus efectos, desabastecimiento de materias primas básicas o por calamidades de cualquier naturaleza con el objetivo de prevenir y reducir en lo posible el sufrimiento humano y a salvar y preservar vidas humanas. **E.4.-** Proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia para atender las necesidades de población refugiada a consecuencia de los conflictos armados en Oriente Medio, con especial incidencia sobre la población siria e iraquí, prestando la ayuda en el entorno geográfico más inmediato.

El número de proyectos que desarrollan prioritariamente este objetivo son 9. El importe de las ayudas concedidas ha sido de 360.385,84 €, lo que suponen el 3,99% del presupuesto total. Se ha concedido el 100%

El número de proyectos que desarrollan este objetivo aunque no sea el prioritario son 13, un 19,40% de todos los proyectos.

**E.5.-** Apoyar la Educación para el Desarrollo que comprende acciones de sensibilización, formación para el desarrollo sostenible y movilización social, ejecutadas en la ciudad de Zaragoza así como la información y extensión de las iniciativas de Comercio Justo y consumo responsable.

El número de proyectos que desarrollan prioritariamente este objetivos son 14. El importe de las ayudas concedidas ha sido de 225.222,43 €, lo que supone el 8,18% de la concurrencia competitiva. Se ha concedido el 100% ;

El número de proyectos que desarrollan este objetivo aunque no sea el prioritario es de 20, un 30% de todos los proyectos.

**E.6.-** Apoyar a las ONGDs locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo.

El número de proyectos que desarrollan este objetivo aunque no sea el prioritario es de 62, un 92,5% de todos los proyectos.

**E.7.-** Reforzar los vínculos de amistad y cooperación establecidos con las ciudades hermanadas en clave de cooperación con Zaragoza, promoviendo todo tipo de acciones de cooperación e intercambio.

El número de proyectos que desarrollan este objetivo aunque no sea el prioritario es de 5, un 7,5% de todos los proyectos.

**E.8.-** Promover el Codesarrollo entendiendo como tal, actuaciones coordinadas tendentes a mejorar la capacidad de los colectivos de inmigrantes en la ciudad de Zaragoza y facilitar acciones de desarrollo en sus países de origen.

El número de proyectos que desarrollan este objetivo aunque no sea el prioritario es de 2, un 3% de todos los proyectos.

**Distribución por líneas de subvención**

Se trata de un total de 8 líneas específicas de subvenciones: cinco con partida presupuestaria nominativa y procedimiento de concesión directa por importe total de 141.400 €, lo que supone un 4,54 % y otras tres con partidas presupuestarias de concurrencia competitiva, por importe total de 2.975.000 € y un 95,46 % del presupuesto.

1- El convenio con la Universidad de Zaragoza ha servido para organizar el I Foro de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo que constaron de dos sesiones, de tres horas de duración cada una, celebradas el 6 y 19 de noviembre. Esta actividad permitió crear un foro de debate y reflexión acerca de la realidad y las tendencias más recientes sobre la Cooperación al Desarrollo y participaron personas e instituciones interesados e involucrados en esta materia.

2- El convenio con Umdraiga ha permitido formar al equipo directivo y voluntariado en la promoción de los Derechos Humanos. De igual modo se han realizado jornadas de formación dirigidas a los delegados saharauis y representantes de las asociaciones de apoyo a la causa saharaui y acciones de sensibilización dirigidas a la población zaragozana.

3- Con el convenio con la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS) se ha apoyado el funcionamiento y la actividad de coordinación de la FAS al mismo tiempo que la implementación de acciones de formación (se han impartido el taller "Transformar a las que transforman" y la sesión "Gestión orientada a resultados de desarrollo", de cuatro horas cada una) y de sensibilización mediante una potente acción de denuncia sobre el despilfarro de alimentos con el título #ZgzNoTiraComida cuya actividad central se realizó el 21 de octubre en la plaza del Pilar y en la que se consiguió dar de comer gratuitamente a 5.000 personas con alimentos desechados pero en perfecto estado.

4- El convenio Vacaciones en Paz ha permitido mejorar las condiciones de vida de 28 menores saharauis procedentes de los campamentos de refugiados en Tindouf (Argelia) acogidos por familias. Durante su estancia se ha realizado una pormenorizada revisión médica, se han recuperado nutricionalmente y psicológicamente de la dura realidad de los campamentos y se ha dado a conocer a la sociedad zaragozana de la crítica situación por la que atraviesa la población saharaui.

5- El convenio con el Hermanamiento León-Zaragoza ha servido para realizar diversas acciones en las que se ha implicado a instituciones, entidades y personas voluntarias en torno a cuatro ejes: el fortalecimiento del Hermanamiento oficial León y Zaragoza, a través de actividades de solidaridad y asistencia técnica; el desarrollo de vínculos y relaciones de cooperación entre entidades homólogas de ambas ciudades; la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en ambas ciudades; y la promoción del voluntariado.

6- Mediante las subvenciones para acogidas de refugiados y emergencias humanitarias se has financiado cuatro proyectos, dos en Siria para asegurar la atención nutricional y socio-sanitaria de la población, y otros dos en Líbano para dar apoyo de emergencia, sanitario y de salud mental a los refugiados.

7- Mediante las Convocatoria de Subvenciones y mediante concurrencia competitiva se han subvencionado 56 proyectos de 41 entidades y se han otorgado de forma directo 2 proyectos de otras tantas entidades para atender emergencias en Sudán del Sur y en Cuba.
Se ha concedido el 100% del presupuesto y a la fecha de este informe ya han sido abonadas las cantidades a las entidades beneficiarias. Se han producido 2 reintegros: una devolución total y una parcial, lo que supone una ejecución del 98,13%.

**Distribución por zonas geográficas**

La distribución geográfica de los fondos se ha ajustado a los porcentajes regulados en la Base 5ª de las Bases Reguladoras de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo. La distribución de los proyectos has sido el siguiente: 44,05% a América Latina, 34,13% destinada a África, 11,81% asignado a Asia y 10% aplicado a España mediante proyectos de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG).

## Línea estratégica 3 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

| IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016 | IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016 | OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016 | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| **1.232.825 €** | **1.232.825 €** | **1.334.996 €** | **108%** |

## Líneas específicas de importe superior a 100.000 euros

| Línea específica | Final PE | Obligac. | % | Comentarios / Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| FONDO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES JUVENILES | 195.558 | 195.438 | 99,94% | |
| CONSEJO DE LA JUVENTUD | 110.000 | 230.000 | 209,09% | Incremento subvención a través de modificación presupuestaria, que no fue comunicado para modificar el Plan estratégico |

### Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

Los objetivos específicos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Plan estratégico se han visto cumplidos puesto que el grado de ejecución supera el 96% .

Este año 2017, gracias a un acuerdo con los Alcaldes de Barrio, se incrementó el importe de las cuatro convocatorias de subvenciones, destinada a los **barrios rurales**, en relación con ejercicios anteriores, en 17.943,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17-PCI- 9241-48900. Concretamente el reparto se ha distribuido de la siguiente manera:
En Asociaciones de Vecinos se ha incrementado en 3.780 euros; en Entidades Ciudadanas se ha incrementado en 7.274,00 euros; en Comisiones de Festejos se ha incrementado en 3.912,00 euros y en Ampas 3.977, 00 euros.

El elevado porcentaje de ejecución se ha repetido un año más debido a la gran consolidación de dichas convocatorias en el tejido social y participativo de la ciudad, con porcentajes superiores al 96% en todas las convocatorias, llegando al 100% en la de Ampas tanto en juntas municipales y vecinales, y en las Asociaciones de Vecinos en juntas municipales. La causa de no llegar al 100% en en resto, es debido a que la cantidad solicitada es inferior, a las disponibilidades presupuestarias.

En el ámbito de los Distritos, sólo ha habido dos ejecuciones inferiores al 96%. Serían la de la Comisión de Festejos de Casco Histórico con un 94,12% y la Comisión de Festejos de Peñaflor con un 82,73 %. La causa de esta ejecución por debajo de la media es la misma que en el resto de las convocatorias, esto es, las cantidades solicitadas fueron inferiores al crédito disponible.

El elevado porcentaje de ejecución de la línea estratégica se debe al incremento de la subvención al CONSEJO DE LA JUVENTUD, que pasó de 110.000 euros a 230.000 euros, al transferir una cantidad de capítulo II sin haber solicitado la modificación del Plan estratégico de subvenciones.

## Línea estratégica 4 PROMOCIÓN DEL DEPORTE

| IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2017 | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| **1.556.000 €** | **1.556000 €** | **1.417.475 €** | **91,10%** |

## Líneas específicas de importe superior a 100.000 euros

| Línea específica | Final PE | Obligac. | % | Comentarios / Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| APORTACION A ENTIDADES GESTORAS DE C.M.F Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES | 140.000,00 | 140.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| AYUDAS ECONÓMICAS A EQUIPOS MÁXIMO NIVEL | 660.000,00 | 660.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS BASE | 320.000,00 | 320.641,25 | 100,20% | Se ejecutó en su totalidad |
| AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA FUERA DEL HORARIO ESCOLAR | 100.000,00 | 99.359,96 | 99,36% | Se ejecutó en su totalidad |
| PROGRAMA TROFEOS CIUDAD DE ZARAGOZA | 120.000,00 | 98.924,00 | 82,44% | El nivel de ejecución de este programa se justifica teniendo en cuenta que la programación inicial del conjunto de trofeos con su correspondiente asignación económica es orientativa y se realiza a un año vista, basándose en valoraciones de ediciones anteriores. El análisis previo de todos los parámetros organizativos con todas las variables de ámbito deportivo de cada uno de los trofeos nos permite adecuarnos a la realidad deportiva, adaptándonos a las circunstancias deportivas del momento. |

### Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos 2017

Los diferentes instrumentos de ayudas económicas promovidos por Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. atienden la diversidad de implicados en el mapa deportivo y constituyen una plataforma de ayuda complementaria que se adapta a las necesidades de los agentes deportivos. La singularidad de estas convocatorias, sus características, su periodicidad, las respectivas consignaciones económicas, etc. consiguen aunar los recursos que requieren los diferentes agentes implicados en el sistema deportivo y por consiguiente los resultados son muy satisfactorios. Se consigue una plena simbiosis entre los objetivos planteados desde la Administración Local a través de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. y el receptor de la ayuda económica. El esfuerzo realizado en los parámetros y la mejora del desarrollo metodológico para la

aplicación de los ítem de valoración nos permite conseguir de forma mucho más objetiva la concesión de ayuda económica y a su vez una mayor transparencia en las concesiones. Este es un criterio permanente en todas las acciones que tienen que ver con las ayudas.

El nivel de ejecución de la colaboración con las entidades participantes en competiciones europeas fue 0, ya que este programa está condicionado a que los equipos de la máxima categoría obtengan la clasificación necesaria para lograr su participación en la competición europea.

## Línea estratégica 5 DINAMIZACIÓN CULTURAL y EDUCACIÓN

| IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016 | IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016 | OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016 | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| **666.441 €** | **689.441 €** | **683.924,15 €** | **99,20%** |

## Líneas específicas de importe superior a 100.000 euros

| Línea específica | Final PE | Obligac. | % | Comentarios / Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| CONVOCATORIA APOYO A PROYECTOS CULTURALES | 458.441,00 | 458.424,15 | 100% | Se ejecutó en su totalidad |

### Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

Objetivo estratégico (Subvenciones de concurrencia competitiva de la sociedad Zaragoza Cultural): Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender los centros de infancia, aprendizaje de la lectura y divulgación científica.

- Indicadores conseguidos: 75 proyectos apoyados, lo que equivale al 41,20% de proyectos presentados a la convocatoria que fueron 182 proyectos. Importe de las ayudas concedidas: 458.424,15 €

Objetivos específicos:

1.1.- Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional aragonesa realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 11 Importe de las ayudas concedidas: 59.648,00 €. Se ha concedido un 119% de la partida.

1.2.- Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 9. Importe de las ayudas concedidas: 88.853,98 €. Se ha concedido el 94,12% de la partida. El importe sobrante ha sido destinado a la disciplina de Cultura Tradicional Aragonesa.

1.3.- Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 9. Importe de las ayudas concedidas: 46.900,00 €. Se ha concedido el 97,91% de la partida. El importe sobrante ha sido destinado a la disciplina de Cine y audiovisual.

1.4.- Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos por disciplina: 13. Importe de las ayudas

concedidas: 131.515,99 €. Se ha concedido el 139% de la partida.

1.5.- Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos por disciplina: 17. Importe de las ayudas concedidas: 43.554,63 €. Se ha concedido el 90,93% de la partida. El importe sobrante ha sido destinado a la disciplina de Cine y audiovisual.

1.6.- Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos por disciplina: 12. Importe de las ayudas concedidas: 56.410,55 €. Se ha concedido el 59,76% de la partida. El importe sobrante ha sido destinado a la disciplinas de Cine y Audiovisual y Cultura Tradicional Aragonesa.

1.7 - Apoyar y fomentar la cultura comunitaria y la profesionalización de los agentes culturales: capacitación de los y las profesionales, el diseño social y el diseño colaborativo; el tejido de redes de cooperación; el fomento de la participación activa de la ciudadanía en el hecho cultural; la inclusión social; la dinamización de la actividad cultural en los barrios; la investigación que tengan a la cultura en su ámbito de estudio y la transformación urbana y social a través de la creatividad.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos por disciplina: 4. Importe de las ayudas concedidas: 31.541,00 €. Se ha concedido más del 100% de la ayuda.

## Línea estratégica 6 MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

| IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016 | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| **873.250 €** | **873.250 €** | **581.250 €** | **66,56%** |

## Líneas específicas de importe superior a 100.000 euros

| Línea específica | Final PE | Obligac. | % | Comentarios / Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| CONV. ADOC. PROVINC. AUTOTAXI ZARAGOZA: EXT. TAXI ADAPTADO DISCAPACITADOS Y OTROS pasa a Capítulo VII- | 180.000,00 | 176.000,00 | 97,78% | |

### Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

Todos los convenios de la Agencia de Medio ambiente han sido ejecutados en todos sus objetivos. En estos momentos se encuentran en fase de comprobación de la cuenta justificativa del gasto por los técnicos municipales, previa a su remisión a informe técnico y posteriormente a la Intervención General, pero en todos ellos, ha sido revisada la documentación por la Unidad Jurídica y todos los beneficiarios han cumplido escrupulosamente sus obligaciones tanto de documentación de la ejecución como de justificación.

Desde la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se considera que la línea estratégica de subvenciones nº 6 denominada Medio ambiente y sostenibilidad, tiene como objetivo estratégico alcanzar los de protección y de mejora del medio ambiente urbano así como los del desarrollo sostenible en el término municipal.

En este sentido, todos los convenios desarrollados en el año 2017 desde la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad cumplen con este objetivo estratégico y también con el primer objetivo específico: Divulgar y formar en el medio ambiente urbano.

Por otra parte, cada uno de los convenios se adapta de modo más concreto a uno o varios de los objetivos específicos definidos. Analizando cada uno de los convenios se hace constar lo siguiente con relación a cada convenio.

Como propuesta de mejora , indicar que desde hace muchos años se observa que se están realizando convenios de subvención donde debiera obrar prestación de servicios. Tal es el caso de la gestión y explotación del centro de visitantes del Galacho de Juslibol, instalación municipal gestionada por la Agencia de Medio Ambiente con convenios anuales desde el año de su creación.

Idéntica circunstancia representa la variedad de actividades educativas que tienen lugar en el Galacho de Juslibol sobre las que se considera adecuado promover su cambio de gestión al procedimiento contractual toda vez que no se trata de programas educativos particulares, sino que iniciativa y programación lo es del Ayuntamiento.

Otro caso semejante lo representa la gestión del edificio municipal sito en el Barrio de Movera, la Torre de Santa Engracia, que el Ayuntamiento de Zaragoza rehabilitó en el año 2015 y que se dedica a Escuela Agrícola verde, estando cedida su gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad y a su vez autorizado su uso por la entidad CERAI que mediante convenio realiza múltiples acciones en la instalación y el espacio agrícola.

Por otra parte dentro de una nueva línea política que se ha asumido desde la Agencia se desarrollan programas vinculados al sistema sostenible de tipo alimentario a través de la agroecología de cercanía, por lo cual ,en el futuro podría incluirse un nuevo concepto en la materia dentro de la propia de Medio Ambiente del Plan Estratégico.

Señalar que la subvención para el convenio previsto con el objeto de Desarrollo Urbano sostenible con la Universidad de Zaragoza se trasladó a capítulo II. y se articuló a través de tres contratos con Circe, Nueva cultura del agua y Universidad de Zaragoza. Aunque como parte de subvención la aplicación está sin ejecutar, esta se realizó a través de capítulo II

En relación a las otras líneas, en el caso de las ayudas a Protección animal, el retraso en la convocatoria ha impedido su ejecución en 2017 y se ha trasladado a 2018.

En el caso de la subvención a la Asociación del Autotaxi para la adaptación de taxis a personas con dificultades de movilidad, aun cuando las obligaciones reconocidas a final de ejercicio ha sido de del 97% de lo consignado, posteriormente la asociación deberá devolver una parte al no haberse efectuado las adaptaciones previstas inicialmente.

## Línea estratégica 7 FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL

| IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2017 | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| **5.006.041 €** | **5.414.091,83 €** | **5.256.876,17 €** | **97,10%** |

## Líneas específicas de importe superior a 100.000 euros

| Línea específica | Final PE | Obligac. | % | Comentarios / Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| PIBO (10.1)CONVENIO CON ADUNARE PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL | 446.516,00 | 446.516,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| PICH:CONVENIO CON FUNDACIÓN OZANAM PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL | 1.173.000,00 | 1.173.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| PLAN ESTRATEGICO Y EBROPOLIS | 169.699,00 | 175.000,00 | 103,12% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO CON TRANVIASER PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL | 247.500,00 | 247.500,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO CON FUNDACIÓN PICARRAL PARA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL MAPISER Y SERPI | 110.000,00 | 110.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO CON AREI PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL | 920.000,00 | 920.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| ZARAGOZA ACTIVA: APOYO A EMPRENDEDORES | 100.000,00 | 99.732,38 | 99,73% | Se ejecutó en su totalidad |
| PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO Y DESARROLLO (CCOO, UGT, CEOE-AR) | 250.000,00 | 250.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO CRUZ ROJA: TRANSPORTE SANITARIO | 140.000,00 | 140.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL | 232.923,83 | 232.923,83 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO REAS:CTRO. RECURSOS INNOVACIÓN SOCIAL, DESARROLLO LOCAL, EC. SOLIDARIA Y COOP. | 140.000,00 | 140.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| PLAN DE COMERCIO | 200.000,00 | 200.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ZARAGOZA ACTIVA. CONVENIO FAMP: FUNCIONAMIENTO Y FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS | 150.000,00 | 150.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| CONVENIO ATADES | 250.000,00 | 250.000,00 | 100,00% | Se ejecutó en su totalidad |
| ZARAGOZA ACTIVA: PLAN EMPLEO JOVEN. PROG. RETORNO JÓVENES. CONVENIO UNIVERSIDAD | 200.000,00 | 100.000,00 | 50,00 | Se ejecuta en la medida que solicita la Universidad. No existe más demanda. |

## Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

**IMEFEZ**

**Objetivo estratégico:** Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zaragoza.

- Indicadores conseguidos: 114 proyectos apoyados, lo que equivale al 94,21% de proyectos presentados a las convocatorias que fueron 121 proyectos. Importe de las ayudas concedidas: 1.137.784,59 Euros.

**Objetivos específicos:**

1.1.- Apoyar la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 15. Importe de las ayudas concedidas: 50.000 Euros. Se ha concedido un 100% de la partida.

1.2.- Reforzar las aptitudes y las competencias de los individuos, sobre todo de los jóvenes, que siguen una primera formación profesional, con independencia de su nivel, fomentando la movilidad europea para tener una experiencia laboral en el extranjero, mediante becas de movilidad individual.

Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 13. Importe de las ayudas concedidas: 53.249 Euros. Se ha concedido un 68,83% de la partida.

1.3.- Apoyar la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y favorecer el empleo en personas con especiales dificultades.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 38. Importe de las ayudas concedidas: 232.923,83 Euros. Se ha concedido un 97,65 % de la partida. Pendiente de justificar 1 proyecto que elevaría al 100% la ejecución de la partida.

1.4.- Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad en los distritos y barrios a través de las federaciones de comercio, de las asociaciones de comerciantes y de las asociaciones de vecinos de la ciudad y apoyar e impulsar la creación y sostenibilidad de comercio local.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 41. Importe de las ayudas concedidas: 200.000 Euros. Se ha concedido un 100% de la partida.

1.5.- Apoyar la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y dinamizar y promocionar el comercio de proximidad en los distritos y barrios a través de las federaciones de comercio, de las asociaciones de comerciantes y de las asociaciones de vecinos de la ciudad.

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 1. Importe de las ayudas concedidas: 80.000 Euros. Se ha concedido un 100% de la partida.

1.6.- Apoyar la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y colaborar con entidades sociales en la organización de eventos en el término municipal

- Indicadores conseguidos: Número de proyectos financiados: 6. Importe de las ayudas concedidas: 538.401,80 Euros. Se ha concedido un 95,33% de las partidas.

**OFICINA TÉCNICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL**

- PIBO (10.1) CONVENIO CON ADUNARE PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL Y CON CONSOLIDADA PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL. La ejecución del programa en 2017 ha supuesto la participación de 210 personas, 26 de ellas con contratos de inserción y se han llevado a cabo 117 actuaciones de mejora de utilidad pública o de situaciones de urgencia familiar.

- PICH: CONVENIO CON FUNDACIÓN OZANAM PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL .La ejecución del programa en 2017 ha supuesto la contratación de 94 alumnos/as–trabajadores/as, con contratos de formación-empleo, y se han llevado a cabo 186 actuaciones de mejora de espacios públicos o de utilidad pública a modo de prácticas formativas.

- CONVENIO CON TRANVIASER PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL. La ejecución del programa en 2017 ha supuesto la contratación o mantenimiento del puesto de trabajo de 11 personas, 6 de ellos con contrato de inserción.

- CONVENIO CON TIEBEL PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL.La ejecución del programa en 2017 ha supuesto la contratación o mantenimiento del puesto de trabajo de 7 personas (6,5 jornadas), 4 de ellos de itinerarios de inserción. Así mismo se han realizado 421 entregas a 393 familias lo que supone 1.003 personas, que se han beneficiado de las 9.292 prendas entregadas. Además se han realizado 6 entregas grupales a albergue municipal y pisos de acogida de la Casa de la Mujer que no han sido incluidos en los anteriores datos.

- CONVENIO CON FUNDACIÓN PICARRAL PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL (MAPISER Y SERPI). La ejecución del programa en 2017 ha supuesto la construcción de 56 itinerarios de inserción sociolaboral con jóvenes vinculados al Centro de Formación SERPI, y la contratación de 9 personas en riesgo de exclusión desde MAPISER.

- CONVENIO CON AREI PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORALLa ejecución del programa en 2017 ha supuesto la contratación de 71 trabajadores, de los cuales 58 lo han sido con contratos de inserción, y se han llevado a cabo 496 actuaciones de mejora de espacios públicos o de utilidad pública.

- CONVENIO CON APIP PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL.La ejecución del programa en 2017 ha supuesto la contratación o mantenimiento del puesto de trabajo de 5 personas, 3 de ellas con contrato de inserción. En el apartado de mejora de viviendas han sido beneficiarias 10 familias usuarias de los CMSS.

- ZARAGOZA ACTIVA: APOYO A EMPRENDEDORES. Se presentaron 39 solicitudes de las que se concedieron 36 subvenciones a diversos proyectos empresariales con una media de 2.744,57 euros de subvención por proyecto.

- PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO Y DESARROLLO (CCOO, UGT, CEOE Y CEPYME)

    - Funcionamiento Bolsa de Empleo 2017 (U.G.T.). A lo largo de 2017 se han producido 893 incorporaciones nuevas a la citada bolsa, de las que 396 han sido hombres y 497 mujeres, se han gestionado 224 ofertas de empleo a las que se han remitido 1.295 personas consiguiéndose la inserción laboral de 109 candidatos.

- Servicio de Apoyo a la Creación de Microempresas – SACME (CEOE ZARAGOZA). Este año se han realizado 392 asesorías y tutorías habiéndose presentado 50 proyectos de los que se han seleccionado 27 para su formación, tutorización y seguimiento.
- Espacio de atención a desempleados (CC.OO.) De los datos a destacar decir que durante el año 2017 se han atendido a 711 personas (369 hombres y 372 mujeres) junto con 400 consultas realizadas a través de la web.
- Acciones de Dinamización y apoyo al sector comercio de Zaragoza (CEPYME ARAGÓN) que ha desarrollado el proyecto "La economía circular como oportunidad sostenible para las pymes y los autónomos en la ciudad de Zaragoza" con un alcance de unas 40 asociaciones empresariales.

## Línea estratégica 8 VIVIENDA

| IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2017 | OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2017 | % DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| **6.361.819,77 €** | **6.598.725,21 €** | **2.892.299,84 €** | **43,83 %** |

## Líneas específicas de importe superior a 100.000 euros

| Línea específica | Final PE | Obligac. | % | Comentarios / Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| AYUDAS ALQUILER Y BOLSA VIVIENDAS PARA JOVENES | 245.000,00 | 240.591,66 | 98,20% | Ejecutado en su totalidad |
| AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2017 | 3.036.905,44 | 0 | 0 | Se ha incluido esta línea de ayudas dentro del montante del Plan Estratégico del año 2018, puesto que el plazo para la presentación de las solicitudes finalizó el 28 de febrero de 2018. |
| AYUDAS AL ALQUILER DE ARENDATARIOS DE VIVIENDA MUNICIPAL | 1.500.000,00 | 1.088.639,47 | 72,58% | Periodo de aplicación de ayudas de 9 meses (desde 1-4-2017 hasta 31-12-2017) en lugar de una anualidad completa. |
| AYUDAS A LA REHABILITACION EN ZONAS DELIMITADAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBLIDAD Y AYUDAS PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS INNOVADORAS PARA FACILITAR SU VIABILIDAD ECONÓMICA | 1.816.819,77 | 1.563.069,00 | 86,03% | Reajuste de ayudas por aplicación de la Base 6ª apartado 2 de las Bases Reguladoras. Remanente pendiente de adjudicación por acuerdo del Consejo de de Administración. |

### Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

- **"Ayudas a la Rehabilitación de viviendas 2017":** Inicialmente se aprobó la inclusión de esta línea de ayudas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2017, dentro de la Línea Estratégica 8, dotada de 3.036.905,443€, cuyas bases han sido aprobadas por el Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda el 15 de noviembre de 2017. Teniendo en cuenta que el plazo para presentación de solicitudes ha finalizado el 15 de marzo de 2018, se ha incluido la línea de ayudas dentro del montante del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2018.i

- **Ayudas al Alquiler de Arrendatarios de Vivienda Municipal:** La gestión fue encargada a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU por acuerdo de Gobierno de Zaragoza de 12 de mayo de 2017, en el que

también se aprobaron las bases reguladoras, cuyo periodo de aplicación ha sido desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017, con el fin de que coincidiera con el año en curso, teniendo en cuenta que las ayudas del ejercicio 2016 habían tenido un periodo de aplicación hasta el 31 de marzo de 2017. La previsión económica inicial se realizó para una anualidad (comprendida entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018), tal y como se venía haciendo desde el ejercicio 2014. Con los criterios aprobados en las bases, el importe de las ayudas otorgado corresponde a un periodo de 9 meses.

-**Ayudas a a Rehabilitación en zonas delimitadas para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad y ayudas para la adopción de medidas innovadoras para facilitar su viabilidad económica**: Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de febrero de 2018 se modificó el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2017, en aplicación de lo establecido en la base sexta, apartado 2, párrafo segundo de las bases reguladoras de las ayudas, modificando a la baja las cuantías de siete comunidades de propietarios que habían obtenido ayudas al fomento de la rehabilitación del Gobierno de Aragón por Resolución de 31 de octubre de 2017 de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación del Gobiemo de Aragón, por la que se conceden ayudas al fomento de la rehabilitación edificatoria convocadas por Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, publicada en el BOA n.º 216 de 10 de noviembre de 2017. En virtud de lo expuesto, y una vez transcurrido el plazo establecido para interponer reclamación por parte de las comunidades afectadas, el excedente de 267.057,85€ se destinará a las comunidades cuya subvención fue minorada o que quedaron en lista de espera por falta de presupuesto, cuya aprobación le corresponde al Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda.

## 5.- CONCLUSIONES .

1. El montante de las subvenciones y convenios incluidos en el Plan estratégico de subvenciones 2016-2019, en la anualidad de 2017, ascendió -después de las modificaciones efectuadas- **a 25.042.323 euros, para 8 líneas estratégicas y 188 líneas específicas.**

2. De esa cantidad, fueron ejecutados -en el nivel de "Obligaciones reconocidas"- **19.565.928 euros, un 78,1% del total.**

3. El nivel de cumplimiento menos elevado se concentra, en su mayor parte, en dos **líneas específicas y una línea estratégica:**

   - Las ayudas para el pago de impuestos, dotada con 1,18 millones de euros y del que solo se pudo disponer de 155.616 euros, a pesar de que las solicitudes aumentaron un 170% y se atendió positivamente al 70% de las mismas.

   - Una aplicación de la línea estratégica Vivienda, gestionada por la sociedad Zaragoza Vivienda, no ejecutadas en el 2017 pero incorporadas al ejercicio 2018 al finalizar el plazo de presentaciones en febrero de 2018, por valor de 3,04 millones de euros.

   - Un porcentaje de cumplimiento del 66% en la línea estratégica de Medioambiente y Sostenibilidad.

   Exceptuadas esas tres aplicaciones, el porcentaje de cumplimiento del resto alcanza el **96%.**

4. El análisis histórico de las subvenciones municipales señala un **incremento progresivo y continuo de las mismas,** tanto en las propuestas iniciales como en la ejecutadas realmente, desde el ejercicio 2011 hasta la previsión incluida para 2018 en el Presupuesto municipal y en el Plan estratégico de subvenciones.

5. En relación a la ejecución de las subvenciones del ejercicio 2016, el **48% fueron en concurrencia competitiva,** el 43% nominativas en el presupuesto y el 9% directas. Porcentajes similares se mantienen en los últimos ejercicios.
6. El **70%** de las subvenciones municipales son otorgadas por el **Ayuntamiento** y el resto por Sociedades y OOAA, especialmente Zaragoza Vivienda, Zaragoza Deporte e IMEFEZ.
7. Se hace indispensable así mismo, **la finalización de los procesos y procedimientos que permitan la tramitación electrónica de las subvenciones municipales,** tal como exige la Ley de Procedimiento administrativa. La citada tramitación electrónica -que exigirá un esfuerzo inicial importante a los servicios gestores y a los destinatarios de las subvenciones- permitirá en el futuro una simplificación de los procedimientos administrativos y un mayor control y seguimiento de las subvenciones y del cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia que nos exige la normativa y es un derecho de la ciudadanía. Esta conclusión ya figuraba en la memoria del año pasado y figura así mismo en las recomendaciones del Informe de la oficina de Control financiero de la Intervención municipal sobre el ejercicio 2016.
8. Los Servicios gestores de subvenciones- así como las Sociedades y Organismos Autónomos- **deben de ser más escrupulosos y disciplinados,** por un lado, para la **incorporación de la información a la Base de datos** municipal de subvenciones; por otro, a la hora de comunicar a la Oficina responsable de la coordinación del Plan Estratégico de Subvenciones **las propuestas de modificaciones** que afecten al mismo, para proceder de manera inmediata a las mismas y poder efectuar un control continuo de la totalidad del Plan.

IC de Zaragoza , 6 de junio de 2018

LA TÉCNICO SOCIO-CULTURAL

Carmen Dueso Mateo

EL JEFE DE LA OFICINA

Fernando París Roche